



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ejecutivo – corrección auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00669-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del numeral 1.2. del auto de 26 de julio del año en curso con respecto a las fechas de vencimiento de las cuotas de administración.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Librar **MANDAMIENTO DE PAGO** por vía **EJECUTIVA** de **MENOR CUANTÍA** en favor de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**, y en contra de **MULTIMERCADEO E I LTDA., AGENCIA DE ADUANAS CIA COLOMBIA LTDA. NIVEL 2 Hoy SI A COLOMBIA S.A.S., LUZ MARY BEDOYA MEJÍA y JOSÉ VICENTE TRIVIÑO** por los siguientes conceptos de dinero:

1.2. Por la suma de \$ 3'854.693,00 Mcte., por concepto de 8 cuotas de administración, generadas desde noviembre de 2021 hasta junio de 2022 discriminados así:

VENCIMIENTO CUOTA	TOTAL CAPITAL
05/11/2021	\$ 450.089,00
05/12/2021	\$ 486.372,00
05/01/2022	\$ 486.372,00
05/02/2022	\$ 486.372,00
05/03/2022	\$ 486.372,00
05/04/2022	\$ 486.372,00
05/05/2022	\$ 486.372,00
05/06/2022	\$ 486.372,00
TOTAL	\$ 3.854.693,00

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

Notifíquese el presente proveído adjunta con la notificación del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago.

Notifíquese,



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy 25 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926707a9922c4496e1d4479417f28d94951c7abc42b612ca752fb36adeec6332**

Documento generado en 24/08/2022 06:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>